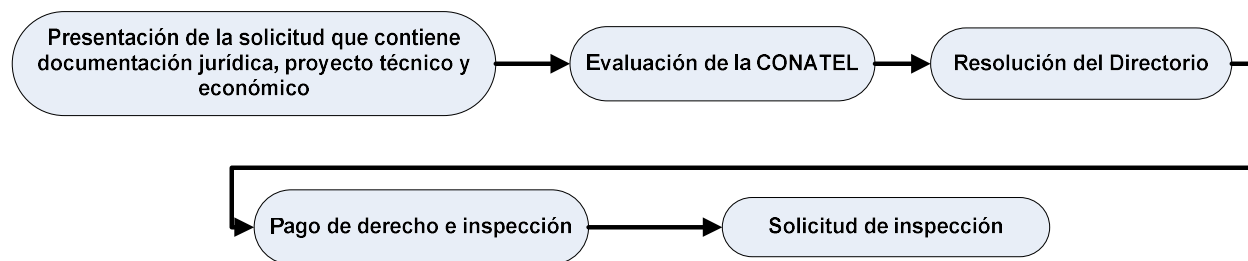


GUIA DE PROCESO DE OBTENCION DE LICENCIA DEL SERVICIO DE DISTRIBUCION DE AUDIO Y TELEVISION DIRECTA AL HOGAR (DATDH)

SERVICIO DE DISTRIBUCION DE AUDIO Y TELEVISION DIRECTA AL HOGAR (DATDH): es el servicio de radiodistribución por Satélite en el cual las señales de audio y de televisión son emitidas o retransmitidas desde una estación terrena hacia una estación espacial (satélite de comunicaciones) para su recepción directa desde el satélite por el usuario suscrito al servicio y localizado en el área de cobertura del satélite.

La licencia se tramita **a solicitud de parte de la persona física o jurídica interesada.**

El proceso es el siguiente:



La solicitud puede llevarse a cabo:

- Personalmente en Mesa de Entrada de la CONATEL, ubicado en el Piso 5 del Edif. Ayfra en Presidente Franco 780 esquina Ayolas – Asunción.
- O por correo electrónico a la dirección: mesadeentrada@conatel.gov.py

La solicitud debe contener:

- Una nota dirigida al presidente de la CONATEL, donde se especifique y firme la persona física o el representante legal o apoderado/s de la persona jurídica que solicita la Licencia del Servicio de Audiotexto.
- El domicilio legal, el correo electrónico y un número telefónico de la persona física o jurídica solicitante.

Cualquier modificación que se produzca respecto a los datos mencionados, deberá ser comunicada por nota firmada por el solicitante recurrente.

Documentos jurídicos a presentar:

Las **personas físicas** deberán presentar cuanto sigue:

- Solicitud por escrito dirigida al Presidente de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, identificando a la parte interesada y/o al representante debidamente autorizado.
- Fotocopia autenticada de la cédula de identidad civil del recurrente, certificando que es ciudadano de nacionalidad paraguaya.
- Constitución de domicilio legal para todos los efectos de la licencia.
- Constancia de no poseer antecedentes penales, expedida dentro de los últimos sesenta días previos a su presentación.
- Certificado de cumplimiento tributario expedida dentro de los últimos 30 (treinta) días previos a la fecha de presentación.
- Constancia de la Sindicatura General de Quiebras de no encontrarse en Quiebra o convocatoria de acreedores, expedida por lo menos 30 (treinta) días previos a su presentación.
- Certificado del Registro de Interdicciones de la Dirección General de los Registros Públicos de no encontrarse en interdicción judicial, expedido por lo menos 30 (treinta) días previos a su presentación.
- Declaración Jurada de no haber incurrido en incumplimiento de contrato con el Estado Paraguay en los últimos 3 años.
- Manifestación de conocimiento y aceptación del reglamento del Servicio de DATDH.

Las **personas jurídicas** deberán presentar cuanto sigue:

- Solicitud por escrito dirigida al Presidente de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, firmado por el representante de la persona jurídica debidamente autorizado.
- Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como Escritura de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales y sus modificaciones. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de los Registros Públicos.
- Testimonio de la Escritura Pública del Mandato, extendido por la sociedad solicitante a su representante legal consistente en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); y los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas; para las demás sociedades, según su propio estatuto.
- Constitución del domicilio en la República del Paraguay para todos los efectos relacionados con la solicitud.
- Certificado de cumplimiento tributario expedido dentro de los últimos 30 días anteriores a su presentación.
- Constancia de cada uno de los directores o socios gerentes, de no poseer antecedentes penales, expedida dentro de los últimos 30 días, previos a su presentación.
- Certificado de la Sindicatura General de Quiebras o constancia de la Dirección General de los Registros Públicos de no encontrarse en situación de Quiebra o convocatoria de acreedores, expedido dentro de los últimos 30 días, previos a su presentación.
- Certificado del Registro de Interdicciones de la Dirección General de los Registros Públicos, de no encontrarse en interdicción judicial, expedido dentro de los últimos 30 días previos a su presentación.
- Declaración Jurada de no haber incurrido en incumplimiento de contrato con el Estado Paraguayo en los últimos 3 años.
- Constancia de la inscripción en el Registro de la Dirección del Trabajo.
- Manifestación de conocimiento y aceptación del Reglamento del Servicio.

Todos los documentos señalados en este artículo deberán ser originales o copias debidamente autenticadas por Escribano Público, firmados en todas sus páginas.

Proyecto Técnico a presentar:

Deberá ser presentado un Proyecto Técnico, elaborado por un ingeniero Profesional Técnico en Telecomunicaciones Categoría 1 (<https://www.conatel.gov.py/registro-de-profesionales>), matriculado por CONATEL responsable del mismo. El Proyecto deberá incluir todos los puntos enumerados a seguir:

- Fotocopia autenticada de la matrícula del profesional técnico, quien deberá firmar todas las páginas del Proyecto.
- Carta por parte del proveedor de la señal satelital registrado en el PCSAT dirigida al solicitante en la que manifiesta la factibilidad de proveerle la señal.
- Listado de equipos, con los precios de cada uno.
- Diagrama en Bloques de las conexiones de los equipos.
- Señales de recepción en la Estación Terrena HUB en el Paraguay por cada tipo de medio de recepción (vínculo radioeléctrico terrestre, satelital, líneas de transmisión, etc).
- Señales de transmisión de la Estación Terrena HUB al satélite.
- Señales de recepción de abonados: Señales recibidas por los abonados en Paraguay.
- Catálogos de los equipos.

Aspecto Económico a presentar:

El solicitante deberá presentar un proyecto económico con un detalle discriminado de los montos a invertirse y un estudio de factibilidad de dicho proyecto. Deberá presentarse una Declaración Jurada por Escribanía Pública del monto necesario declarado para el establecimiento del servicio para los primeros cinco años, para el

proyecto para el cual se solicita la licencia, a los efectos del pago de los derechos del solicitante que se estipula en el Art. 70 de la Ley N° 642/95 de Telecomunicaciones.

Obs: Leer el Marco Regulatorio del servicio (<https://www.conatel.gov.py/servicios-de-valor-agregado-y-otros-servicios>)

GUIA DE PROCESO DE OBTENCION DE RENOVACION DE LICENCIA DEL SERVICIO DE DISTRIBUCION DE AUDIO Y TELEVISION DIRECTA AL HOGAR (DATDH)

Procedimiento: Igual

Documentos jurídicos a presentar: Igual

Proyecto Técnico a presentar: Mismos requisitos que para obtención de licencia, pero además el proyecto técnico debe contener las informaciones en relación a los equipos ya declarados y siendo utilizados, y los equipos a ser incorporados.

Proyecto Económico a presentar: Mismos requisitos que para obtención de licencia, salvo que la declaración de inversión debe ser respecto a los nuevos equipos a incorporar.

GUIA DE PROCESO DE OBTENCION DE AMPLIACION DE LICENCIA DEL SERVICIO DE DISTRIBUCION DE AUDIO Y TELEVISION DIRECTA AL HOGAR (DATDH)

Procedimiento: Igual.

Documentos jurídicos a presentar: Fotocopia de cédula de identidad autenticada si es persona física, fotocopia de cédula de identidad autenticada del representante legal o fotocopia de cédula de identidad autenticada y carta poder del o los apoderados si es persona jurídica.

Proyecto Técnico a presentar: Mismos requisitos que para obtención de licencia, pero el proyecto técnico debe contener las informaciones de los equipos a ser incorporados.

Proyecto Económico a presentar: Mismos requisitos que para obtención de licencia, salvo que la declaración de inversión debe ser respecto a los nuevos equipos a incorporar.